NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2013/064 Ginebra, 27 de diciembre de 2013

ASUNTO:

Vigésimo primera reunión del Comité de Flora

Fecha y lugar

1. La Secretaría comunica a todas las Partes que la 21ª reunión del Comité de Flora se llevará a cabo del 2 al 8 de mayo de 2014. El 2 y 3 de mayo, la reunión se celebrará conjuntamente con la 27ª reunión del Comité de Fauna. Las reuniones tendrán lugar en la siguiente dirección:

Galería Plaza Veracruz
Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez 3495
Col. Mocambo
Boca del Río
VERACRUZ
México.

2. El orden del día provisional de la reunión ya está disponible en el Sitio web de la CITES en: http://www.cites.org/esp/com/pc/21/index.php. Se invita a las Partes interesadas en disponer de mayor información sobre los temas que se abordarán en la misma, a que se pongan en contacto con la Secretaría o directamente con la Presidenta en funciones del Comité a la siguiente dirección:

Prof. Dra. Margarita África Clemente Muñoz
Presidenta en funciones
Dpto. de Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales
Unidad de Botánica Agrícola y Forestal
Campus de Rabanales
Ctra Madrid, km 396
Edificio Celestino Mutis (C-4)
Universidad de Córdoba
E-14071 CORDOBA
España

Tel: +34 (957) 21 21 85;
Fax: +34 (957) 21 21 85
Email: cr1clmum@uco.es

Inscripción

3. Todos los observadores deben inscribirse **a más tardar el 2 de abril de 2014**, ya sea completando el *Formulario de inscripción* en línea (véase http://www.cites.org/esp/com/PC/index.shtml) o devolviendo el formulario adjunto a la Secretaría.

4. Además, los observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y del sector privado deben solicitar una invitación a la Presidenta en funciones y, si les es acordada, remitirla a la Secretaría (véanse los documentos adjuntos *Procedimiento para la admisión de observadores de*

organizaciones y del sector privado a las reuniones del Comité de Flora y *Solicitud de participación para las organizaciones y el sector privado*). Se insta a las organizaciones y a los representantes del sector privado a solicitar su invitación tan pronto como sea posible antes de la fecha límite de inscripción.

Credenciales

5. De conformidad con el Artículo 8 del Reglamento del Comité de Flora, se solicitará a los representantes de las Partes, los representantes regionales suplentes que no sustituyen a un representante regional, a los representantes de la Organización de Naciones Unidas y sus organismos especializados que presenten credenciales oficiales, que podrán transmitirse a la Secretaría por adelantado o presentarse el primer día de asistencia a la reunión.

6. Para los representantes de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y del sector privado, sirve como credenciales la invitación personal de la Presidenta en funciones.

Asistencia financiera

7. Cabe señalar que la Secretaría no prestará asistencia financiera alguna a los representantes de las Partes que no sean miembros del Comité de Flora de países en desarrollo.

Reserva de habitaciones de hotel

8. La Secretaría se hará cargo de las reservas de hotel de los representantes de las Partes que sean miembros del Comité de Flora y estén patrocinados por la Secretaría.

9. Para los demás participantes, la información sobre los hoteles se encuentra en el documento adjunto *Información sobre los hoteles*.

Visados

10. Información detallada sobre los visados de entrada en México se comunicará tan pronto esté disponible. Sin embargo, los participantes pueden consultar los siguientes enlaces:

    Países cuyos nacionales no necesitan de un visado:
    http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Paises_No_Visa

    Países cuyos nacionales necesitan de un visado: http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Paises_Visa

    Lista de embajadas méxicanas: http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/embajadas-de-mexico-en-el-exterior

    Lista de consulados méxicanos: http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-de-mexico-en-el-exterior

    Formulario de solicitud de visa:
    https://www.sre.gob.mx/serviciosconsulares/images/stories/dgsc/pdf/SolicitudESPANOL.pdf

Documentación

11. Los participantes pueden presentar documentos para su consideración en la reunión de conformidad con lo previsto en los Artículos 20 y 21 del Reglamento del Comité de Flora. Los documentos deben obrar en poder de la Secretaría al menos 60 días antes de la misma, a saber, **el 3 de marzo de 2014**. Los documentos que se reciban después de esta fecha no se traducirán. Los documentos presentados no deben sobrepasar las 12 páginas.

12. Los documentos para la reunión se incluirán en el sitio web de la CITES a medida que estén disponibles. La Secretaría enviará copia impresa de todos los documentos disponibles a los miembros y miembros suplentes del Comité de Flora **a más tardar el 18 de marzo de 2014**. Previa solicitud, la Secretaría remitirá copias por correo o correo electrónico a los representantes de los países Parte que se hayan inscrito para participar en la reunión. Las solicitudes deben dirigirse a la dirección electrónica info@cites.org. Sin embargo, a fin de reducir los costos de impresión, la Secretaría **no distribuirá** juegos de documentos en la reunión y, por ende, insta a los participantes a que traigan su propio juego de documentos.